



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLONROY**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO MUNICIPAL DE CASTILLONROY EL DIA 18 DE  
JUNIO DE 2.020.**

En Castillonroy a 18 de junio de 2.020, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rivas Borrás, los concejales, D. José Antonio Beltrán Español, D. Manuel Bergua Bellera, D. Anselmo Mauri Adán, D. Antonio Palomera Aguilar, D. José Antonio Perera Rami, y D. Indalecio Gazquez Mauri, quienes siendo número suficiente se constituyeron en sesión pública ordinaria del pleno municipal en primera convocatoria y asistidos de mí, la secretaria en funciones de este Ayuntamiento Dña. Inmaculada Español Puente.

**1.- APROBACION CUENTA GENERAL 2019.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2.020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de junio de 2020 la Cuenta General —juntamente con

el informe de dicha comisión — fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaria en funciones de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto que la Intervención Municipal emitió el correspondiente informe a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2019 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Gobierno de Aragón tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### 2.- APERTURA PISCINAS MUNICIPALES 2020.

Tal y como se acordó en sesión ordinaria del pleno municipal en fecha 28 de mayo de 2020 se debe acordar la apertura o no de las instalación de piscinas municipales 2020.

Así pues este Ayuntamiento después de valorar la incidencia de la pandemia covid-19 y sus repercusiones acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- No proceder a la apertura de las instalaciones de piscinas municipales durante la temporada de baño 2020.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el expediente de contratación del servicio de piscinas municipales 2020.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23 h. del día de su comienzo, de lo que yo, el Secretaria en funciones doy fe.

V° B°  
El Alcalde,  
Consta la firma

La Secretaria,